

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Normatividad
DIGEN**

Nombre y descripción

Autorización y/o Revalidación a Empresas de Seguridad Privada

Autorización y/o Revalidación por parte de la Dirección General de Normatividad para poder prestar Servicios de Seguridad Privada, dentro de la entidad.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGN/001

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

Para el costo; De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, vigente y según lo estipula el Art. 35 fracción III Y IV, de los servicios prestados en materia de Seguridad Privada, por la autorización a las personas morales que presten servicios de Seguridad Privada.

Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 7, fracción IX.

¿En qué casos se debe realizar?

Cualquier persona moral o física que desee prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado.

Pasos a seguir

- El solicitante presenta el escrito y los requisitos
- Se hace entrega de la forma de pago
- Se presenta el comprobante de pago
- Se entrega tarjetón de Autorización y/o Revalidación

Requisitos

Presentar una solicitud de autorización ante la Dirección General de Normatividad, con la siguiente información:

- Nombre o denominación social de la persona física o moral.
- Domicilio fiscal de la empresa.
- Objeto social de la empresa.
- Nombre del representante legal de la empresa o grupo solicitante.
- Modalidad del servicio que se pretende dar.
- Ámbito territorial de la prestación del servicio.
- Nombres y domicilios del personal administrativo y accionista de las empresas o grupos (acompañando copia del INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CURRICULUM).
- Cédula de identificación fiscal, RFC.
- Total de personal operativo.
- Presentar informes mensuales requeridos, personal, equipo etc.
- Demostrar que la empresa cuenta con un local adecuado, con instalaciones para oficinas, área operativa e instrucción académica (FOTOGRAFÍAS).
- Si se obtiene permiso de seguridad privada con personal armado, presentar la autorización de portación de armas, expedida por la secretaria de la defensa nacional.
 - Cantidad de armas con que se cuenta (si se tiene permiso correspondiente) y descripción.
 - Constancia de inscripción ante el instituto mexicano del seguro social.
- Un seguro amplio que garantice los intereses del usuario del servicio, fianza por 5000 salarios mínimos.
 - Manual de operaciones.
 - Acta constitutiva de la empresa, conforme a los requerimientos de la ley.
- Demostrar el tipo de uniformes y vehículos con que cuenta el contribuyente (fotografía de los cuatro costados).
- El pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, asigna de acuerdo a la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal vigente para el otorgamiento de la Licencia de funcionamiento respectivo, cuyo costo es de \$20299.09 pesos.
- Póliza expedida por institución legalmente autorizada a favor de Finanzas por el monto de cinco mil veces la UMA, que garantice los intereses del usuario del servicio.
- Realizar el pago de \$115.52 pesos, por expedición de credenciales de cada uno de sus elementos operativos.
 - Presentar documento que acredite su inscripción como contribuyente del impuesto sobre Nómina.
 - Plan y programa de capacitación.
- Modelo de contrato de trabajo autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Modelo de contrato de prestación de servicios a terceros autorizado por la PROFECO.
- Copia simple de los contratos con terceros.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa de Seguridad Privada.

¿Qué obtengo?

Tarjetón de Autorización y/o Revalidación para prestar servicios de Seguridad Privada.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: Al Año Fiscal; de la fecha de expedición al 31 de diciembre del año en curso.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 20299.09 --- Máximo: \$ 20299.09
Descripción: Costo Por La Autorización Y/O Revalidación A Empresas De Seguridad Privada. "No Incluye Comisiones Bancarias".
Lugares de Pago: Transferencia/Banco

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
El solicitante debe cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados, y realizar el pago correspondiente.

¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	Dirección	
Dirección General de Normatividad (SSPC)	Tepic, Colonia: La Huerta, Calle: Mariano Abasolo, CP: 63070	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 133 1843		311 133 1844

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván	Titular de Unidad	proyectosespecialessspe@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.